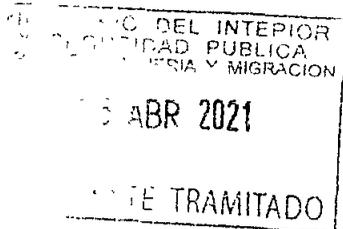


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° int.: 13367451



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N°273215 DEL 10.10.2019 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA Y RECHAZA SOLICITUD DE VISA  
POR ANTECEDENTES POLICIALES NEGATIVOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214425

SANTIAGO, 14 de Diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) Que con fecha 09 de Octubre de 2019 el extranjero don Wilmar HERNANDEZ PANAMEÑO de nacionalidad COLOMBIANA, solicitó visa SUJETA A CONTRATO.

b) Que mediante Informe Policial N°5739 de fecha 22 de Octubre de 2019, Policía de Investigaciones de Chile ha informado antecedentes negativos del extranjero, específicamente que el extranjero en comento fue detenido en flagrancia por el delito de robo en lugar no habitado, al ser sorprendido sustrayendo especies del interior del Supermercado Santa Isabel ubicado en calle Santa Rosa N°2055, comuna de Santiago, causando un grave perjuicio en la seguridad interior, la propiedad y el orden público del país, lo que genera graves consecuencias sociales, que afectan los intereses colectivos resguardados por el Estado, y cuya realización además, atenta directamente contra el bienestar común por lo que no es útil ni conveniente aceptar su permanencia en el territorio nacional. Dado lo anterior y conforme a lo dispuesto en el Art. N° 64 inciso final de la Ley de Extranjería, es procedente dejar sin efecto la RESOLUCIÓN EXENTA N°273215 DEL 10.10.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y rechazar la solicitud.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s.6, 13, 62, 63, 64, 67 y 91 de D.L. N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos N° 13, 138, 141, 142, 142 bis, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°273215 DEL 10.10.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Wilmar HERNANDEZ PANAMEÑO de nacionalidad COLOMBIANA.

2. RECHÁZASE la solicitud de visa n°101.984 presentada el 09 de Octubre de 2019, en la que se solicitaba visación de residente SUJETA A CONTRATO.

3. NOTIFÍQUESE por escrito la presente resolución, comunicando al interesado que deberá hacer abandono del país dentro del plazo de 72 horas contados desde la fecha de su notificación. Si el citado extranjero registrare procesos o condenas pendientes, el plazo se contará desde que se cumplan las respectivas condenas pendientes o se dicte a su respecto sobreseimiento o absolución. Si el afectado no diere cumplimiento oportuno a la medida de abandono, se procederá a dictar en su contra el correspondiente Decreto de Expulsión.

4. RESÉRVESE al afectado, el recurso administrativo contemplado en el artículo 142 bis del Reglamento de Extranjería.

5. COMUNÍQUESE Policía de Investigaciones de Chile y a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP  
[714] 14/12/2020

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
JEFES DE SERVICIO  
ALVARO BELLOM AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Distribución:

1. Policía de Investigaciones de Chile
2. Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del M.RR.EE.
3. Archivo DEM
4. Interesado